CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 287/2024

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	<u> </u>
Constancias	Registro
Oficio CTPySS/ST/7378/2025 y anexo del Secretario Técnico de la	20763
Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del	
Estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

Manifestaciones sobre la emisión de decreto.

Visto el oficio y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa que el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso dos mil doscientos sesenta (2260) materia de esta controversia constitucional, se encuentra en dictaminación por parte de esa Comisión Legislativa vinculada al cumplimiento de la sentencia.

Requerimiento.

En ese tenor, considerando que el Poder Legislativo de Morelos y su Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social no han dado cumplimiento a lo determinado en la sentencia, en cuanto a la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso dos mil doscientos sesenta (2260), nuevamente se les requiere para que en el plazo de veinte días hábiles informen sobre la emisión del indicado Decreto.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tienen que acreditar acciones concretas, debiendo remitir copias certificadas de las constancias que efectivamente acrediten su dicho.

Apercibimiento.

Dígase al Congreso de Morelos y a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de dicho órgano legislativo estatal, que subsiste el apercibimiento decretado en auto de nueve de octubre de dos mil veinticinco y, en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 287/2024

Notifiquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo, vía electrónica al Instituto actor y, en su residencia oficial a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso, todos del Estado de Morelos.

En virtud que la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de Morelos, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el despacho 1358/2025 al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 16

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 287/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761526

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	To a	huves 1214 12 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25		,			
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	\searrow				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:49:45Z / 14/11/2025T17:49:45-06:90	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			$\langle \ \rangle$		
	Cadena de firma			10	\nearrow		
		9 cd 67 3e f8 36 3a 68 6b fe e0 88 98 a5 fc 10 00 4d 8f 9a	. \				
		99 8a 5c d7 b5 0e 69 b6 09 1e b2 a5 3b ae f2 0d 64 32 05					
		32 13 52 18 39 d2 1e 1a fe 08 97 5c 77 7c 0e 82 da 25 5c		_ /			
		30 4b 66 b8 ba c0 03 f5 36 10 10 eb 4c b9 56 34 bd 32 8		/			
		db 52 47 94 62 53 87 8b 61 c4 41 b5 68 30 48 e5 62 30 5					
		b9 9e 9e b3 37 68 25 02/d9/59 86 49 f6 0a 35 0e 4a ac 7d	107 50 pt 02 8c	dU U1	b5 28 fd c8 90		
37 11 1 17	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:49:46Z/ 14/11/2025T17:49:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad					
F-4 TOD	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:49:45Z/14/11/2025T17:49:45-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<u> </u>				
Estallipa 13P	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	720525					
	Datos estampillados	6BAC07B8088920F17477D8BC7D18B5408677C9B5A6	5BE2C6E559C	92093	DDA912A3F5		
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		J		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T19:54:50Z / 14/11/2025T13:54:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	5f 1b 6a 93 02 1c 2d 19 9f a0 01 0f 4c 4d 07	ab f2 09 9f ba 6c 04 5a df 54 a3 ae 4d 13 a8 b4 98 19 11 6	64 7f cf e2 de 7	e 3b 1c	9a f8 8f c4 7d		
	1f 02 ee 53 8e 34 29 c1 b3 d5 c7 b5 27 06 70 44 67 2c 1f 5f d5 c8 cc 95 9c b8 30 46 83 d0 66 f2 e6 c6 7b 1b 7d 34 0d 6d bb ab 59 d1 04						
	18 e0 7c bf 57 37 7a 5c 96 60 74 da d7 ff a6	c9 64 27 3f 1f 7f 46 b1 63 b6 4b 26 e3 a2 b6 ab 2a dd 77 e	e1 3c 23 2e 34	20 Of b	2 92 be d3 e9		
	6d 6f 8e 64 6f bb 90 35 22 2b 5b 1c c3 51 22	d0 87 79 84 b7 11 8f 1e 7a c5 39 15 18 a2 76 b4 3b 10 2e	e fd d1 f6 0b 7c	3c 62	a0 86 d1 b8 80		
		oa 79 44 6a 4d 3b ab b9 bb 92 03 c8 5f 3d fd 04 8e 0d 41 b	35 9b 54 38 42	91 44 9	55 c2 1a 9f a1		
	50 44 bd 12 f6 3c 1b/61/16 77 97 24 21 a9 9f e0 e5 68 d7 62 62 f9 c3 95 32 8e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T19:54:50Z / 14/11/2025T13:54:50-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	I				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T19:54:50Z / 14/11/2025T13:54:50-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	718255					
	Datos estampillados	56B7BCBCAFF06E89027FF4F2F7094BC9F6BD5BAAA	AEFBAF781C7	5AD2F	7C574FE5AE		
		N I					